

**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS
POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 70 del 02 de marzo de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales 2023 comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 31 de marzo de 2023 hasta las 5:00 pm del 17 de abril de 2023.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	70	02/03/2023	Comunicación Resolución 70 de 2023, "La cual ordena el ejercicio directo de las facultades de policía administrativa para la entrega real y material de un activo" – Oficio radicado 20233100089981	OCUPANTE (S) IRREGULAR (ES)